

16.

ACTA No. 004 DEL 2024-03-08

CLASE DE REUNIÓN:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ CURRICULAR
CIUDAD Y FECHA:	Zipaquirá, 2024 – 03 - 08
HORA:	10:00 A.M.
LUGAR:	Vía TEAMS.
ASISTENTES:	Doctor LUIS RAFAEL HUTCHISON SALAZAR Decano de la Facultad y presidente del Comité Curricular Maestro(a) JUAN MANUEL URREGO LAURÍN. Coordinador Programa de Música - Comité curricular. Maestro MANUEL ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ Representante Eje Saber Musical. Maestro CARLOS MAURICIO MAYORGA Representante Eje Transversal. Maestro MANUEL FERNANDO MERCHAN BERNAL Representante Graduados. Maestro MATEO SEPULVEDA RIOS Representante Eje Práctica Musical.
AUSENTES CON EXCUSA:	Estudiante JOSE LUIS PRADO SÁNCHEZ Representante de los Estudiantes. Maestro OSCAR ALBERTO HERRERA CAMACHO Representante Eje Tecnología
INVITADOS:	Maestra TATIANA PERILLA RESTREPO Representante (Suplente) Eje Saber Musical Maestro JUAN FELIPE AVILA DALLOS Representante (Suplente) Eje Práctica Musical. Maestro LEÓN FABIO SALCEDO ORTÍZ Representante (Suplente) Eje Transversal. Maestro BRAYAN CAMILO VÁSQUEZ RAMIREZ



— (SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) —

Página 2 de 7

ORDEN DEL DÍA:

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. INTRODUCCIÓN A LA SESIÓN**

a. Juan Manuel Urrego, Coordinador

- 4. Exposición del estudio de pertinencia para la definición de las líneas de profundización para el Programa de Música de la Universidad de Cundinamarca en el marco del proceso de resignificación. Maestros: León Salcedo y Mauricio Mayorga.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Llamado a lista y verificación del quorum

Se inicia la sesión extraordinaria del Comité Curricular del Programa de Música con el llamado a lista y se verificó la asistencia de seis (6) de los ocho (8) miembros del Comité, y la participación de tres (3) representantes suplentes y un (1) maestro del programa invitado, constatando que hay quórum para deliberar y tomar decisiones.

2. Lectura y aprobación del día

El miembro del eje transversal Carlos Mauricio Mayorga Araque, secretario encargado de la sesión extraordinaria, socializa el orden del día, siendo aprobada por todos sus asistentes.

3. Introducción a la sesión

El Maestro Juan Manuel Urrego, Coordinador del Programa de Música, da introducción a la sesión informando que el objetivo de la reunión es dar a conocer el estudio de pertinencia para la definición de las líneas de profundizaciones para el Programa de Música de la Universidad de Cundinamarca, realizado por los Maestros: León Fabio Salcedo Ortiz, Manuel Fernando Merchán, Brayan Camilo Vásquez y Carlos Mauricio Mayorga. Lo anterior en el marco del proceso de resignificación curricular y el proceso de autoevaluación y acreditación de la Universidad.

4. Exposición del documento del estudio de pertinencia para la definición de líneas de profundización para el Programa de Música de la Universidad de Cundinamarca en el marco del proceso de resignificación curricular.

El Maestro Mauricio Mayorga introduce el estudio de pertinencia de las líneas de profundización, realizado en colaboración con los Maestros León Salcedo, Manuel Merchán y Bryan Vásquez, durante el mes de febrero de 2024 para el Programa de Música en el marco del proceso de resignificación curricular de la Universidad de



Cundinamarca. Posteriormente, junto al Maestro León Salcedo, se realiza la exposición del estudio de pertinencia de manera precisa a los miembros e invitados del comité curricular del Programa de Música:

En primera instancia, el estudio se centra en definir las líneas de profundización del Programa de Música de la Universidad de Cundinamarca en su proceso de resignificación curricular y se basa en el modelo educativo institucional MEDIT y los lineamientos curriculares de la Universidad. Se estructura en cinco partes que abordan el concepto de música como campo de estudio, su concreción disciplinar, los posibles dominios disciplinares, los dominios subdisciplinares viables como campos de profundización y los procesos de indagación empírica. Las conclusiones ofrecen guías para definir las líneas de profundización en el contexto institucional y de resignificación curricular. A continuación, se realiza una breve descripción de cada sección elaborada en el documento:

1. Definición y alcance al campo de estudio.

El estudio se basa en la definición y alcance del campo de estudio de la música según el Proyecto Educativo de Programa (PEP) de la Universidad de Cundinamarca y el modelo educativo MEDIT. Se destacan principios como la expresión de la diversidad artística, la música como agente de transformación social, el enfoque artístico de la formación y el desarrollo de la investigación. Estos principios se reflejan en la misión, visión, objeto y propósito de formación del programa. El modelo MEDIT promueve un aprendizaje multidimensional que integra aspectos institucionales, disciplinares y culturales para formar a una persona para la vida y los valores democráticos.

2. Concreción de la música como campo disciplinar en la ruta de aprendizaje del Programa de Música de la Universidad de Cundinamarca.

El Programa de Música de la Universidad de Cundinamarca ha definido una ruta de aprendizaje en su proceso de resignificación curricular, basada en los principios del Modelo Educativo MEDIT y los Lineamientos Curriculares. Esta ruta se estructura en tres componentes: creación, teórico e interdisciplinar. El componente de creación incluye cursos de instrumento, conjunto, instrumento complementario y recital de grado. El componente teórico abarca cursos de solfeo, teoría, música y contexto, tecnologías digitales, música colombiana, exploración de tecnologías musicales, Soundwave Technologies, y trabajo de grado. El componente interdisciplinar institucional contempla cursos como profundización, ciencia, tecnología e innovación, razonamiento lógico y cuantitativo, ciudadanía siglo 21, emprendimiento e innovación, cátedra generación siglo 21, y lengua extranjera.

3. Dominios de la música como potenciales campos de profundización.

Según los lineamientos curriculares, los programas de pregrado deben incluir 20 créditos de profundización disciplinar articulados a una especialización, lo que equivale a dos líneas de profundización, cada una con diez créditos.

En esta sección se destaca que mencionar que en los referentes de programas de estudio consultados que abordan el estudio de diferentes subdisciplinas de la música, estas áreas están curricularmente planteadas y estructuradas a manera de énfasis y no de profundizaciones. Dicha diferencia consiste en que los énfasis están planteados como áreas y cursos que van desde primer hasta último semestre, que en sí mismos constituyen un dominio de formación. Bajo esta definición, para el caso del programa



de música de la UDEC, se hace la claridad de que el énfasis del programa de música es interpretación. Sin embargo, dadas las condiciones institucionales planteadas en los lineamientos curriculares, se hace necesario acoger la directriz de implementación de líneas de profundización. Por tanto, dentro de este proceso hay que definir y referenciar posibles ámbitos hacia los que se orientaran dichas profundizaciones.

Para lo anterior, se recopila la información desde los 3 componentes de creación, teórico e interdisciplinar de los campos musicales relacionados, de diferentes universidades en el país y en el extranjero, que se pueden apreciar detalladamente en el documento presentado en la sesión del comité y adjunto en los anexos de la presente acta.

4. Subdisciplinas de la música como campos de profundización viables y pertinentes en marco del proceso de resignificación curricular

Para esta sección, se proponen subdisciplinas de la música como campos viables y pertinentes a partir de las definiciones presentadas en el numeral 3 para profundizar en el proceso de resignificación curricular del programa de música de la UDEC. En el estudio se genera una discusión detallada sobre cuáles de las subdisciplinas son pertinentes o no son viables para ser adaptadas en la modalidad virtual. En resumen, algunas áreas, como la interpretación musical y la dirección de orquesta, requieren interacción presencial debido al contacto físico en medio del aprendizaje artístico de la puesta en escena, mientras que la producción y composición musical se adaptan bien a la modalidad virtual por sus recursos digitales disponibles para el proceso de aprendizaje. Disciplinas como la musicología y la etnomusicología, que se basan en la investigación de la música de diversas culturas, también son viables en modalidad virtual. En contraste, la pedagogía musical y la musicoterapia, que necesitan interacción directa con la demostración hacia el estudiante y el paciente, pueden ser más difíciles de desarrollar en un entorno virtual. Por otro lado, la gestión cultural musical se adapta bien a la virtualidad, ya que se centra en la planificación y difusión de actividades musicales y puede beneficiarse de recursos digitales.

Por lo tanto, las subdisciplinas propuestas como campos de profundización son la composición musical, la producción musical, la musicología, la etnomusicología y la gestión de proyectos musicales e industrias culturales y creativas en medio de los componentes de la ruta de aprendizaje del programa y los lineamientos curriculares.

5. Indagación empírica acerca de los campos viables y pertinentes para desarrollar profundizaciones en la ruta de aprendizaje del programa de música de la Universidad de Cundinamarca.

Se diseñó un método de indagación empírica para determinar las preferencias de la comunidad académica del programa de música de la UDEC y de expertos, con el fin de identificar las líneas de profundización más adecuadas. Se aplicaron dos instrumentos de recolección y análisis de información: una encuesta a la comunidad académica y una entrevista a los expertos. La encuesta consistió en cinco preguntas sobre las posibles líneas de profundización, con una escala de puntuación del 1 al 5 para expresar el nivel de preferencia. Se proyectó un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%. La encuesta incluyó un encabezado que describía el propósito y el contexto del estudio. El formulario de la encuesta está disponible en el documento del estudio de pertinencia en los anexos de la presente.



La encuesta obtuvo una participación significativa, con 240 respuestas en total, lo que representó una tasa de participación del 67.7% de los estudiantes, el 96.6% de los docentes y el 13.6% de los egresados. Aunque la participación de los egresados fue menor, la diversidad en la representación de los segmentos proporciona una visión integral de las preferencias en la comunidad académica. En cuanto a las preferencias, la composición musical y los arreglos lideraron con un puntaje de 4.39 sobre 5, seguido de la producción musical con 4.32. La gestión de proyectos musicales obtuvo un puntaje de 3.92, la musicología 3.54 y la etnomusicología 3.36. Estas preferencias fueron consistentes entre estudiantes, docentes y egresados, lo que sugiere que las expectativas y necesidades en cuanto a las profundizaciones son compartidas en toda la comunidad académica.

Para la entrevista a los expertos, se escogieron a los maestros Juan Felipe Avila y Javier Pérez Sandoval. Para la escogencia, se tuvo en cuenta aspectos tales como: su nivel de formación a fin a la música, su nivel posgradual, experiencia profesional y docencia universitaria igual o mayor a 10 años y experiencia en procesos de autoevaluación diseño y gestión curricular de programas universitarios de 2 años o mayor. La entrevista consistió en una serie de 5 preguntas que se detallan con las debidas respuestas de cada experto, en el documento de estudio de pertinencia adjunto en los anexos.

Los expertos destacaron la importancia de diferenciar claramente entre énfasis y profundizaciones, y sugirieron que estas últimas deben estar conectadas al plan de estudios y ofrecer una variedad de opciones que abarquen diversos intereses artísticos. También señalaron que las profundizaciones deberían realizarse hacia el final de la carrera, entre el octavo y décimo semestre, y representar entre el 10% y 20% de los créditos de la malla curricular general.

En cuanto a la modalidad de las profundizaciones, los expertos mencionaron que algunas, como la interpretación musical, requieren presencialidad, mientras que otras, como la producción musical, pueden adaptarse efectivamente a la modalidad virtual. Esto sugiere que la elección de las profundizaciones debe tener en cuenta la naturaleza de la disciplina y la capacidad de adaptación a la modalidad virtual.

En resumen, los resultados de la encuesta y las opiniones de los expertos sugieren que las profundizaciones en composición musical, producción musical y gestión de proyectos musicales e industrias culturales y creativas son áreas viables y pertinentes para desarrollar en la nueva ruta de aprendizaje del programa de música de la UDEC.

6. Conclusiones

Las conclusiones del estudio destacan la importancia de formular las líneas de profundización del Programa de Música de la Universidad de Cundinamarca de acuerdo con sus condiciones académicas, administrativas, tecnológicas y de capacidad instalada. Estas líneas deben estar en consonancia con los planteamientos institucionales y curriculares del programa.

Se enfatiza que las profundizaciones deben derivarse de los componentes que conforman la ruta de aprendizaje, como el componente de creación, el componente teórico y el componente interdisciplinar. También se destaca la necesidad de diferenciar entre énfasis y profundización, y se sugiere que las profundizaciones deben realizarse hacia el final de la carrera y representar entre el 10% y 20% de los créditos de la malla curricular.



Las profundizaciones consideradas viables y pertinentes para la resignificación curricular del Programa de Música de la UDEC son: Composición y arreglos, Producción musical, Musicología, Etnomusicología y Gestión de proyectos musicales e industrias culturales y creativas. Estas fueron aprobadas por la comunidad académica en la encuesta realizada, con un claro orden de preferencias.

La entrevista a expertos confirmó la importancia de diferenciar entre énfasis y profundización, así como la viabilidad de articular la profundización con una eventual oferta posgradual, especialmente a nivel de maestría. Además, se plantean tres vías para formular las profundizaciones:

1. Ofrecer las siguientes cuatro líneas de profundización permitiendo que los estudiantes elijan dos dentro del marco de los lineamientos curriculares: Composición y arreglos, Producción musical, Gestión de proyectos musicales e industrias culturales y creativas, Musicología.
2. Ofrecer las dos líneas de profundización que fueron mejor valoradas en la encuesta realizada por la comunidad académica y cuya pertinencia y viabilidad fue corroborada en la entrevista a expertos, siendo estas: Composición y arreglos, Producción musical.
3. Agrupar desde el diseño micro curricular varias de estas subdisciplinas en una sola línea, por ejemplo: incluir gestión de proyectos en producción musical, o agrupar composición, arreglos y teoría de la música (esta última planteada como subrama de la musicología) en una sola línea.

ANEXOS

1. Estudio de pertinencia líneas de profundizacion Programa de Música.

[Versión finalizada Estudio de pertinencia para la definición de líneas de profundización para el programa de música de la Universidad de Cundinamarca en el marco del proceso de resignificación curricular.pdf](#)

4ACTOS ADMINISTRATIVOS
RESOLUCIONES

FECHA	NOMBRE	DECISIÓN



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



— (SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) —

Página 7 de 7

No siendo más el orden del día se da por terminada la sesión, a las 12:00 pm.

Doctor LUIS RAFAEL HUTCHISON SALAZAR
Presidente Decano de la Facultad Comité Curricular Programa de Música Facultad
de Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Políticas

JUAN MANUEL URREGO
Presidente Coordinador de Programa
Comité Curricular Programa de Música
Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Políticas

Carlos Mauricio Mayorga Araque
Secretario
Comité Curricular Programa de Música
Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Políticas

Anexos: N/A

Elaboró: Carlos Mauricio Mayorga Araque

21.1-2.4..|